

Nota de prensa

23 de mayo de 2023

El BCE finaliza la guía sobre los procedimientos para evaluar a los adquirentes de participaciones cualificadas en entidades de crédito

- La Guía final aclara las prácticas supervisoras del BCE en relación con las evaluaciones de participaciones cualificadas.
- El objetivo de la Guía es contribuir a la comprensión de los procesos del BCE y ayudar a los solicitantes interesados en adquirir participaciones cualificadas, que normalmente suelen obedecer a proyectos de fusión o adquisición.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy la versión final de su [Guía sobre procedimientos de participaciones cualificadas](#), después de realizar una [consulta pública](#) que finalizó en noviembre de 2022.

La Guía aclara cómo evalúan los supervisores las solicitudes de adquisición de participaciones cualificadas en entidades de crédito. El BCE publica esta Guía con la finalidad de que las actuaciones supervisoras sean más predecibles y ayudar a los solicitantes interesados en adquirir una participación cualificada en una entidad.

Se considera que un accionista con una participación del 10 % o superior en una entidad de crédito, o que ejerce una influencia significativa sobre ella, posee una «[participación cualificada](#)». Para adquirir una participación cualificada o superar determinados umbrales, por ejemplo, el 10 %, el 20 %, el 30 % o el 50 % del capital o de los derechos de voto de una entidad, es necesaria la autorización previa del BCE.

Las adquisiciones de participaciones cualificadas suelen obedecer a proyectos de fusión o adquisición.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Nota de prensa / 23 de mayo de 2023

El BCE finaliza la guía sobre los procedimientos para evaluar a los adquirentes de participaciones cualificadas en entidades de crédito

La Guía también facilita información sobre estructuras de adquisición complejas, sobre la aplicación del principio de proporcionalidad y sobre aspectos de procedimiento específicos relacionados con las adquisiciones de participaciones cualificadas.

Esta Guía complementa la [Guía del BCE sobre el enfoque supervisor con respecto a la consolidación bancaria](#), ya que ambas tienen un enfoque complementario.

El BCE ha tomado debidamente en consideración la totalidad de los 77 comentarios recibidos durante la consulta pública y hoy ha publicado un [informe](#) en el que se presenta un resumen de los comentarios recibidos y el análisis de los comentarios que ha llevado a cabo el BCE.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [François Peyratout](#), tel.: +49 172 8632 119.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.